



Expediente: 7316/20

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ NIEVA PEDRO CALIXTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **19/08/2025 - 00:00**

Fecha Depósito: 19/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - NIEVA, PEDRO CALIXTO-DEMANDADO

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO 27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20286803149 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7316/20



H106038647332

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ NIEVA PEDRO CALIXTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 7316/20.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: VALDEZ, JORGE HORACIO - 18/08/2025 11:20.

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209550095771, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JORGE HORACIO VALDEZ, M.P.** 5335, C.U.I.T. N° 20244094628, en el Banco Macro S.A., N°: 460009555216025, la suma de:
- a) \$129265.85: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 140506.36.-) menos el 8% (\$11240.51.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$25291.15: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$14050.64.- (10% a cargo de la parte) y \$11240.51.- (8% a cargo del beneficiario).- 7316/20.PSA.